

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MIGANI NIT. 800 008 556-1	INVITACIÓN A OFERTAR	
		Código DANE No. 183001001598	
		Versión: 3.0	
		Página 1 de 12	

Florencia (Caquetá), **miércoles, 13 de noviembre de 2024**

PROCESO No. **IEJBM-CI15-2024-08**

La Institución Educativa JUAN BAUTISTA MIGANI está interesada en contratar **“ENTREGAR MEDIANTE CONCESIÓN UN ESPACIO PARA LA TIENDA ESCOLAR Y PARA LA FOTOCOPIADORA DEL AÑO LECTIVO 2025 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MIGANI DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ”**, sírvase entregar oferta a más tardar el [14/11/2024] a través del correo electrónico migani@florencia.edu.co o en físico: Calle 14 N° 15-71 Barrio El Centro hasta las 5:00 p.m. y para efectos de selección el ofrecimiento mínimo será el siguiente por cada lote:

Lote No. 01: Tienda escolar Juan Bautista Migani

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario 2024	IPC septiembre 2024	Valor IPC	Total
1	Canon de arrendamiento	mes	10	\$ 1.150.000	5.81%	\$ 66.815	\$ 1.216.815

Lote No. 02: Fotocopiadora Juan Bautista Migani

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario 2024	Valor unitario 2024
1	Canon de arrendamiento	mes	10	\$ 150.000	\$150.000

Nota Lote No 02: Teniendo en cuenta que ha disminuido el servicio de reproducción de fotocopias en la institución educativa y que son poca las propuestas que se reciben para este servicio; se mantiene el valor del canon mensual en \$150.000 pesos.

Las condiciones del contrato a celebrar son las siguientes:

a. Objeto

Entregar mediante concesión un espacio para la tienda escolar y para la fotocopiadora del año lectivo 2025 en la institución educativa Juan Bautista Migani del Municipio de Florencia, Caquetá.

b. UNSPSC

Código UNSPSC 50193001 Producto: Comida para infante
Código UNSPSC 80161801 Producto: Servicio de alquiler o leasing de fotocopiadoras
Código UNSPSC 80131500 Clase: Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones
Código UNSPSC 80131801 Producto: Administración de propiedades

c. Modalidad de ejecución

Canon mensuales de arrendamiento.

d. Especificaciones técnicas

- b.1 El oferente debe de acreditar experiencia mínima equivalente a 8 meses operando una tienda escolar.
- b.2 El oferente debe de acreditar experiencia mínima equivalente a 8 meses operando una fotocopiadora.

e. Tipología contractual

La naturaleza del contrato es propia de un Contrato de: Concesión

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MIGANI NIT. 800 008 556-1	INVITACIÓN A OFERTAR	
		Código DANE No. 183001001598	
		Versión: 3.0	
		Página 2 de 12	

f. Garantías solicitadas

Garantía de Cumplimiento: Que ampare y cubra a la Institución Educativa de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, en un diez por ciento (10%) del valor total del contrato durante el termino de duración del contrato y 4 meses más.

g. Lugar y Plazo

La ejecución del contrato se desarrollará en la I.E. Juan Bautista Migani ubicada en la Calle 14 N° 15-71 B/ Centro de Florencia, Caquetá.

El plazo de ejecución es de 20 de enero de 2025 al 30 de noviembre de 2025, previa suscripción del acta de inicio de actividades y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

h. Forma y requisitos de pago

El contratista realizará once (11) pagos mensuales así: (i) un primer pago por los días del mes de enero de 2025; que se pagarán una vez firmada el acta de inicio. ii) Diez pagos mensuales anticipados dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes por los meses de febrero a noviembre de 2025. Los pagos serán consignados en la cuenta bancaria de ahorros del Banco Popular No. 220620454736 a nombre de la Institución Educativa Juan Bautista Migani. Para el caso de los días de receso escolar (semana santa, junio y octubre), jornadas pedagógicas, jornadas de seguridad y salud en el trabajo y cierre de fin de año, estos días se descontarán del canon mensual. Así mismo cuando haya cese de actividades por paro, o citación de AICA para los docentes y los estudiantes se retiren de la Institución antes de terminar la jornada escolar, se descontará el valor del canon diario de arrendamiento siempre y cuando el retiro de los estudiantes se realice antes del espacio del primer descanso o recreo. En caso contrario no se descontará.

Parágrafo primero. - La mera tolerancia del Concedente en aceptar el pago del canon de arrendamiento con posterioridad a los cinco (5) primeros días de cada periodo mensual, no se entenderá como modificación de la obligación que a cargo del concesionario consagra la presente cláusula, ni el pago extemporáneo purga la mora.

i. Obligaciones del Concesionario

El contratista asumirá las siguientes obligaciones:

Lote No. 01:

Tienda Escolar:

- El contratista de la tienda escolar deberá dotar de mesas y sillas para la atención de los estudiantes y ofrecer un servicio de buena calidad y a menor costo del comercio local.
- Se debe iniciar su funcionamiento con una lista de precios debidamente ubicada a la vista de todos los clientes, aprobada por el Consejo Directivo y validada con la firma del Rector. La lista de precio podrá ser actualizada de acuerdo con las fluctuaciones del mercado. El Consejo Directivo verificará el cumplimiento de la lista de precios.
- Solamente se puede vender productos en horas reglamentarias de descanso; nunca durante el tiempo de actividad académica. Solamente con autorización escrita de rectoría o coordinadores, se podrá expender en horario diferente al del descanso cuando se realicen algunas actividades especiales.
- De manera permanente se deberán ofertar alimentos saludables como frutas enteras o en jugo, verduras como zanahoria o tomate, bebidas lácteas, quesos y combos que incluyan estos alimentos en combinación con cereales como: yogurt con cereal, kumis con ponqué, fruta con queso, jugo de fruta con galletas, jugo de fruta con sándwich, bebida láctea con barra de cereal, entre otros, que tendrán que representar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la oferta total de la tienda escolar durante la jornada respectiva.
- Los alimentos ricos en grasas, particularmente grasas saturadas y sal como snack, papas fritas, salchipapas, empaquetados; ricos en azúcar como dulces, chocolates, colombinas, gaseosas, bebidas carbonatadas,



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL DE FLORENCIA**
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN
BAUTISTA MIGANI**
NIT. 800 008 556-1

INVITACIÓN A OFERTAR

Código DANE No. 183001001598

Versión: 3.0

Página 3 de 12



helados y refrescos, no deberán superar el cincuenta por ciento (50 %) de la oferta total de la tienda escolar durante la jornada respectiva.

- En el caso de fritos utilizar prácticas de preparación de comidas saludables.
- La Rectoría de la Institución Educativa tendrá la facultad de acceso a las instalaciones de la tienda escolar, con el fin de verificar los precios, la calidad de los productos y demás requisitos de manipulación.
- Brindar buena atención, respetuosa y cordial, a todos los usuarios del servicio de cafetería de la Institución.
- Prohibido almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias prohibidas por la ley y por la Institución al interior de la comunidad.
- Prohibido admitir estudiantes dentro del local de la Tienda Escolar.
- Prohibido arrendar o subarrendar la Tienda Escolar, como tampoco efectuar reformas y mejoras al local de la Tienda escolar, salvo previa autorización de la Rectoría.
- Prohibido la venta de chicles.
- Queda totalmente prohibida la venta de medicamentos de todas las especies.
- El contratista no podrá utilizar las instalaciones de la Tienda Escolar para pernoctar.
- Las personas que presten los servicios en la cocina de la Tienda Escolar deberán contar con certificación de manipulación de alimentos y cumplir los requisitos de salubridad en todo momento: delantal, tapabocas, gorro, uñas de manos cortas, limpias, sin esmalte y sin joyas.
- El contratista debe mantener en excelentes condiciones de limpieza la zona del frente y sus alrededores de la tienda escolar, el piso libre de chicles pegados, el mantenimiento y limpieza de las sillas de la tienda escolar, los cuales deben ser completamente limpiados antes del inicio de cada una de las jornadas escolares y el lavado general el fin de semana.
- Dotar la tienda escolar de una caneca para el depósito de basuras, la cual es responsabilidad del contratista en su limpieza y recolección de desechos.
- Pagar puntualmente la contraprestación económica establecida.
- Entregar pintado el inmueble tienda escolar al finalizar el presente contrato de arrendamiento.
- Dar cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
- Asumir el costo del servicio de energía eléctrica con No. de cuenta 256820291 y gas domiciliario código 604969 de la Cafetería (tanto el servicio, como revisiones y demás costos de instalación, reconexión y mantenimiento, cuando hubiere lugar a ello), de acuerdo con las facturaciones que se reciben mensualmente. Los servicios de acueducto y alcantarillado, si los asume la Institución.
- Poner a disposición la capacidad operativa necesaria para atender las demandas de alimentos de la comunidad educativa.
- Hacer uso de la puerta, ubicada en el portón de salida de Estudiantes, que la Institución le entrega para su uso y control exclusivo, con el fin específico de facilitarle el ingreso de su personal y de insumos y materiales suministrados por sus proveedores; sin permitir la salida de estudiantes.
- Mantener en buen estado de funcionamiento un extintor (Tipo K), un botiquín y los demás elementos de protección y bioseguridad requeridos para el Servicio y asumir los costos de mantenimiento y reposición
- Reparar, por su cuenta, los daños ocasionados a las instalaciones, equipos y enseres en general, que le hayan sido formalmente entregados o mediante Acta o Inventario, para el Servicio.
- No prestar servicios adicionales a los establecidos, sin la debida autorización del Consejo Directivo.
- Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Lote No. 02:

Fotocopiadora:

- Prestar el servicio en el horario de la jornada académica.
- Brindar buena atención, respetuosa y cordial, a todos los usuarios del servicio de la fotocopiadora de la Institución.
- Prohibido admitir estudiantes dentro del local de la fotocopiadora.
- Prohibido vender productos diferentes a los relacionados en la propuesta.
- El contratista no podrá utilizar las instalaciones de la fotocopiadora para pernoctar.



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL DE FLORENCIA**
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN
BAUTISTA MIGANI**
NIT. 800 008 556-1

INVITACIÓN A OFERTAR

Código DANE No. 183001001598

Versión: 3.0

Página 4 de 12



- Prohibido arrendar o subarrendar la fotocopiadora, como tampoco efectuar reformas y mejoras al local, salvo previa autorización de la Rectoría.
- El contratista debe mantener en excelentes condiciones de limpieza la zona del frente y sus alrededores de la fotocopiadora.
- El contratista deberá cancelar el costo mensual correspondiente al consumo de energía eléctrica de acuerdo con el registro en el medidor eléctrico instalado en el interior del espacio físico, para esta cuantificación, se liquidará a la misma tarifa que cobra en cada período de facturación la Electrificadora del Caquetá a la Institución Educativa.
- Pagar puntualmente la contraprestación económica establecida.
- Presentar licencia reprográfica por año 2025.
- Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

j. Obligaciones de la institución

La institución asumirá las siguientes obligaciones:

- Entregar el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de entrega firmada por las partes y el supervisor del contrato.
- Entregar materialmente al concesionario en la fecha convenida, el inmueble que se da en concesión.
- Librar al concesionario de toda perturbación en el uso y goce del inmueble en los días y horarios convenidos.
- Otorgarle al concesionario un plazo de cinco (05) días para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato.
- Presentar en el plazo establecido la factura electrónica del canon del mes correspondiente.

k. Vigilancia de la ejecución

La vigilancia, seguimiento y control de la ejecución, se ejercerán mediante supervisión, que será ejercida por el funcionario que desempeñe las funciones de **COORDINADOR ACADEMICO**. En desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el manual de contratación.

l. Criterio de selección del contratista

Criterio de selección Tienda escolar	Puntos
Precio del canon de arrendamiento ofrecido	40
Aporte adicional en bienes para el desarrollo de las siguientes actividades: Día del estudiante (para 400 estudiantes); actividad deportiva (100 estudiantes) y actividad mensual del consejo directivo. (10 personas)	10
Experiencia en prestación de servicio en tienda escolar equivalente en meses	40

Criterio de selección Fotocopiadora	Puntos
Precio del canon de arrendamiento ofrecido	40
Experiencia en prestación de servicio en fotocopiadora escolar equivalente en meses	10

Nota 1: La Entidad Pública asignara el puntaje por canon de arrendamiento ofrecido así:

Donde,

$$X_1 = \frac{(X_1 \text{ SMMLV presentado por el proponente}) \times 40}{(X_1 \text{ SMMLV más alto presentado})}$$

X_1 = Canon de arrendamiento expresando en salarios minimos mensuales legales vigente

Nota 2: La Entidad Pública asignara el puntaje por la experiencia en tienda escolar así:

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MIGANI NIT. 800 008 556-1	INVITACIÓN A OFERTAR	
		Código DANE No. 183001001598	
		Versión: 3.0	
		Página 5 de 12	

Donde,

$$Y_1 = \frac{(Y_1 \text{ meses presentado por el proponente}) \times 40}{(Y_1 \text{ acumulado de meses más alto presentado})}$$

Y_1 = Numeros de meses certificados por la institucion educativa

Nota 3: La Entidad Pública asignara el puntaje por la experiencia en fotocopiadora escolar así:

Donde,

$$Z_1 = \frac{(Z_1 \text{ meses presentado por el proponente}) \times 10}{(Z_1 \text{ acumulado de meses más alto presentado})}$$

Z_1 = Numeros de meses certificados por la institucion educativa

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate se preferirá al proponente que tenga mayor puntaje en el precio y en caso de persistir el empate, se dará aplicación a lo consignado en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, en el artículo 35.

EN EL EVENTO DE RESULTAR ACEPTADA SU OFERTA, DEBERÁ APORTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU CAPACIDAD:

La selección recaerá sobre la oferta con mejor precio. En el evento de resultar aceptada su oferta, deberá aportar los siguientes documentos que acrediten su capacidad:

1. Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o registro mercantil (Persona Natural) expedido por la cámara de Comercio o quien haga sus veces

El proponente deberá anexar a su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente, donde conste el objeto social o actividad mercantil, quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En caso de consorcio o unión temporal deberá anexarse el certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o el registro mercantil vigente (persona natural) de cada uno de sus integrantes. El objeto social deberá estar relacionado con el objeto a contratar establecido en la presente invitación pública. Se exceptúan las personas naturales en ejercicio de su profesión liberal.

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la oferta y/o comprometer la sociedad o firma, igualmente deberá adjuntarse la autorización previa y específica de la asamblea o junta de socios para participar en esta invitación. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

Si la oferta se presentare a nombre de una sucursal, deberán anexarse los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Si la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no se encuentra dentro del término requerido por la entidad, o no se presente fotocopia de la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la entidad solicitará subsanar dicha situación.

2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente o de su apoderado.

Para colombianos deberá de presentar copia de la cedula de ciudadanía de hologramas, y para extranjeros deberán de presentar documento debidamente refrendado o expedido por cancillería colombiana.

3. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MIGANI NIT. 800 008 556-1	INVITACIÓN A OFERTAR	
		Código DANE No. 183001001598	
		Versión: 3.0	
		Página 6 de 12	

actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

- En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.
 - La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato más el término previsto en la garantía de calidad de los estudios y diseños, y un (1) año más.
 - En el caso de la unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.
 - Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, este documento deberá de tener la diligencia de presentación personal ante autoridad competente.
4. Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales (Este último cuando aplique).

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo:



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN
BAUTISTA MIGANI
NIT. 800 008 556-1**

INVITACIÓN A OFERTAR

Código DANE No. 183001001598

Versión: 3.0

Página 7 de 12



De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda"

d) Para personas extranjeras

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

5. Certificado de antecedentes fiscales

Expedido por la Contraloría General de la República, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

6. Certificado de antecedentes disciplinarios

Expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

7. Certificado de antecedentes judiciales

Expedido por la Policía Nacional, del proponente (si es persona natural) o del representante legal (si es persona jurídica).

8. Antecedentes de Multa Pendiente de Pago por Infracción a La Ley 1801 de 2016.

La proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183, la entidad verificará los antecedentes en la página web https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx."

9. Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018

La Institución verificará el Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional que reporta las posibles inhabilidades de los oferentes y sus representantes Legales. En caso de consorcio o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros.

10. Certificado Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL DE FLORENCIA**
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN
BAUTISTA MIGANI**
NIT. 800 008 556-1

INVITACIÓN A OFERTAR

Código DANE No. 183001001598

Versión: 3.0

Página **8** de **12**



El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. En caso de ser persona jurídica deberá de aportarlo el representante legal.

11. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.

h. Causales de rechazo

1. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes de la misma empresa para un mismo lote.
2. Confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
3. Falta de requisitos o documentos requeridos en la invitación, siempre y cuando no sean subsanables.
4. Incursión del proponente en conductas tendientes a influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
5. Incursión en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
6. Falta de propuesta económica o presentación de la misma en forma incompleta.
7. Falta de veracidad en la información que se suministre en la propuesta.
8. Falta de requisitos mínimos de la propuesta.
9. Cuando la propuesta sea inferior al valor del presupuesto oficial o el valor unitario de cada ítem.
10. Cuando la propuesta sea manifiestamente contraria a la Constitución o a la ley.
11. Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces.
12. Presentación extemporánea de la propuesta.
13. Ofrecimientos que den lugar a interpretación errónea o inducción al error, siempre y cuando sean relativos a los factores de selección.
14. No presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando haya lugar a ello.
15. No estar firmada la propuesta económica por los proponentes
16. No subsanar en el término legal.
17. Cuando haya incoherencia en la propuesta económica; se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 623 del Código Comercio por remisión expresa del artículo 13 de la ley 80 de 1993.

i. Limitación a MiPymes

El presente proceso podrá ser limitado a MiPymes por ser inferior a los a US\$125.000 dólares americanos de acuerdo a la tasa de cambio vigente conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifico el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 donde estableció en uno de sus apartes (... las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación,... adopten en beneficio de las MiPymes, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes...).

Los requisitos son los dispuestos por lo reglamentado en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2. al 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

j. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de estudios previos e invitación	miércoles, 13 de noviembre de 2024	SECOP II



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN
BAUTISTA MIGANI
NIT. 800 008 556-1**

INVITACIÓN A OFERTAR

Código DANE No. 183001001598

Versión: 3.0

Página 9 de 12



Plazo para presentar observación y/o sugerencias y/o limitación a MiPymes	miércoles, 13 de noviembre de 2024 hasta las 17:00	migani@florencia.edu.co o en físico: Calle 14 N° 15-71 Barrio El Centro Florencia – Caquetá
Respuesta observaciones y agenda	miércoles, 13 de noviembre de 2024 hasta las 19:00	SECOP II
Fecha límite para recepción de Propuestas	jueves, 14 de noviembre de 2024 hasta las 17:00	migani@florencia.edu.co o en físico: Calle 14 N° 15-71 Barrio El Centro Florencia – Caquetá en sobre sellado en la Secretaría general.
Publicación acta de cierre	viernes, 15 de noviembre de 2024	SECOP II
Verificación oferta de menor valor	viernes, 15 de noviembre de 2024	SECOP II
Comunicado de acepta de oferta	viernes, 15 de noviembre de 2024	SECOP II
Informe de evaluación	viernes, 15 de noviembre de 2024	SECOP II
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes	Calle 14 N° 15-71 Barrio El Centro Florencia – Caquetá

Atentamente,


FERNEY ORTIZ MOLINA
Rector

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE COMPLETO // CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó para firma por	Lina Carolina Barreto Angarita // Tesorera		2024-11-13



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN
BAUTISTA MIGANI
NIT. 800 008 556-1

INVITACIÓN A OFERTAR

Código DANE No. 183001001598

Versión: 3.0

Página 10 de 12



**FORMATO 1
OFERTA ECONÓMICA**

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MIGANI
Calle 14 N.º 15-71
Florencia, Caquetá

REFERENCIA: Proceso de contratación **IEJBM-CI15-2024-08**

(Según al lote en que aplique)

Lote No. 01: Tienda escolar Juan Bautista Migani

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Total
1	Canon de arrendamiento	mes	10		

Lote No. 02: Fotocopiadora Juan Bautista Migani

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Total
1	Canon de arrendamiento	mes	10		

Oferta total por valor de _____ (\$ _____)

Para los efectos de la presente oferta económica declaro que:

1. El canon ofertado cumple con las condiciones técnicas previstas en los estudios previos correspondientes al proceso de contratación de la referencia y contienen lo mínimo que necesita la entidad para satisfacer el servicio objeto del presente proceso de selección.
2. El valor aquí ofertado incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de la firma que represento.
3. La oferta económica tiene una vigencia de: 30 días.

Atentamente,

Nombre del proponente:	
No. de identificación:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	

Firma

Nota: Cuando haya incoherencia en la propuesta económica; se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 623 del Código Comercio por remisión expresa del artículo 13 de la ley 80 de 1993.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN
BAUTISTA MIGANI
NIT. 800 008 556-1

INVITACIÓN A OFERTAR

Código DANE No. 183001001598

Versión: 3.0

Página 11 de 12



**FORMATO 2
APORTE ADICIONAL PARA TIENDA ESCOLAR**

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MIGANI

Calle 14 N.º 15-71

Florencia, Caquetá

REFERENCIA: Proceso de contratación **IEJBM-CI15-2024-08**

Estimados señores:

Me permito presentar ofrecimiento adicional al proceso de la referencia como detalle a continuación:

Lote No. 01: Tienda escolar Juan Bautista Migani

Aporte adicional en bienes para el desarrollo de las siguientes actividades: Día del estudiante (para 400 estudiantes); actividad deportiva (100 estudiantes) y actividad mensual del consejo directivo. (10 personas)

Lo anterior para ser merecedor los 10 puntos.

Atentamente,

Nombre del proponente:	
No. de identificación:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	

Firma

Nota: En caso de no presentar este ofrecimiento adicional al momento del cierre, no será merecedor de este puntaje.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN
BAUTISTA MIGANI
NIT. 800 008 556-1

INVITACIÓN A OFERTAR

Código DANE No. 183001001598

Versión: 3.0

Página 12 de 12



**FORMATO 3
EXPERIENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MIGANI

Calle 14 N.º 15-71

Florencia, Caquetá

REFERENCIA: Proceso de contratación **IEJBM-CI15-2024-08**

Estimados señores:

Me permito presentar la experiencia al proceso de la referencia como detallo a continuación:

(Según al lote en que aplique Lote N° 01 o Lote N° 02)

Certificación o contrato	Año de servicio	Meses
Total		

Atentamente,

Nombre del proponente:	
No. de identificación:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	

Firma

Nota: El oferente deberá de presentar los certificados de experiencia o copia de contratos relacionados en este formato al momento del cierre, en caso contrario no será merecedor de este puntaje.